

TRABAJO FINAL DE GRADO

Presentado para acceder al título de

Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico

**Título: “El Acompañante Terapéutico en las escuelas como
agente permanente”**

Autor/a:

Arias, Claudia-DNI: 37.666.252

Arevalo Romina Natalia- DNI: 28.426.062

Buffa, Antonella- DNI: 32.954.432

Director/a:

Lic. Quirilao Cayupil Héctor Manuel

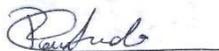
Lugar:

Rosario

Fecha de presentación

29/07/2024

Firma autor/a



Índice	
Índice	2
Agradecimientos	4
Resumen	5
Introducción	6
Objetivo General:	7
Antecedentes	8
Campos de aplicación.	12
1. Niños/as y Adolescentes con Trastornos del Desarrollo	12
• Diversidad intelectual	12
• Autismo	12
• Diversidad funcional	13
2. Trabajo en equipo	13
3. Objetivos Planteados por el Profesional Tratante	13
4. Integración con Otros Tratamientos	14
• Continuidad en el Ámbito de la Vida del Paciente	14
• Involucramiento con la Familia	14
• Resocialización en la Comunidad	14
Rol:	14
1. Rol del Acompañante Terapéutico	15
• Integración en Equipos Interdisciplinarios	15
• Elaboración de Estrategias de Tratamiento no Farmacológico	15
• Atención Personalizada al Paciente y su Familia	15
• Colaboración en la Recuperación de la Salud	15
• Mejora de la Calidad de Vida	16
• Reinserción Social	16
2. Objetivos del Acompañamiento Terapéutico	16
• Favorecer el Desarrollo Biopsicosocial y/o Autovalimiento	16
	2

• Fortalecer los Vínculos Familiares y Sociales	16
• Facilitar la Integración en el Proceso de Vida Independiente	17
• Estimular Nuevos Modelos de Intervención	17
El rol del Acompañante Terapéutico en la escuela.	17
1. Funciones del AT en la escuela	17
• Adaptación a situaciones de ansiedad y manejo de los momentos de angustia.	17
• Atención a aspectos afectivos, vinculares y sociales	17
• Colaboración en aspectos académicos	18
• Favorecimiento de la socialización y la integración con otros	18
2. Comunicación con el equipo y docentes	18
• Identificación de factores obstaculizadores en el aprendizaje	18
• Realización de adaptaciones necesarias	18
3. Generación de espacios preventivos y organizativos	19
• Prevención de desorganización del niño o niña	19
• Promoción del juego y la integración con otros	19
4. Rol del AT en relación a los aprendizajes escolares	19
• Identificación y atención de necesidades especiales en el aprendizaje	20
• No es responsable de supervisar al niño/a exclusivamente	20
• Evitar confusiones en su rol y expectativas	21
• Potenciar los objetivos de tratamiento del niño/a	21
7. Trabajo en equipo y Acompañamiento Terapéutico	21
Función	22
Marco Legal De la República Argentina	22
Obligación de dar prestación de salud	22
Obras sociales: Las obras sociales están reguladas básicamente a través de las leyes 23.660 y 23.661	22
Breve descripción del caso	24
Estructura de la escuela	24

Recurso legal como último recurso para ingresar a la escuela	26
Ampliación del acceso a través del Certificado Único de Discapacidad (CUD)	28
Regulaciones del Ministerio de Educación en Chubut	29
Circulares Técnicas 04/10y 01/17	29
Referencias Bibliográficas	31

Agradecimientos

Nos gustaría agradecer a todos aquellos que formaron parte de este proceso de investigación y escritura.

Al Lic. Héctor, nuestro tutor, por la dedicación y el tiempo volcado en el proyecto, guía fundamental, ojo crítico.

A nuestra profesora Lic. Romina Sarti que supo orientarnos inicialmente en el Plan de Trabajo cuando nos encontramos desorientadas, ansiosas y encarando un proyecto que requería de más tiempo del que disponíamos. Y a todo el equipo que conforma la UGR.

Finalmente, a nuestras familias y amigos que nos impulsaron, acompañaron y nos apoyaron en el transcurso de todo este tiempo, los martes y viernes ininterrumpidamente hasta altas horas de la madrugada por varios meses, para que este trabajo sea posible como cierre de la carrera y apertura de nuevos escenarios profesionales.

A todos ellos, gracias.

Resumen

En el siguiente trabajo final de investigación, se realizará una revisión bibliográfica, describiendo la figura del Acompañante Terapéutico dentro del equipo institucional en la escuela municipal N° 3, teniendo en cuenta los principales motivos por los cuales se requiere el dispositivo de AT en el ámbito escolar.

El acompañante terapéutico en el ámbito escolar juega un papel fundamental en el apoyo a estudiantes, contribuyendo a su bienestar emocional y desempeño académico. Su presencia es clave para garantizar la integración social, promover el aprendizaje y reducir barreras que puedan afectar la adaptación escolar de los/las estudiantes. Además, su colaboración interdisciplinaria con otros profesionales permite un abordaje integral de las necesidades de los alumnos, maximizando así los recursos disponibles para su desarrollo y bienestar.

Palabras claves: Acompañante Terapéutico, Dispositivo, permanente, accionar, marco legal, equipo, estudiante, rol y función.

Introducción

En este trabajo, se abordará la importancia del Acompañante Terapéutico en la inclusión educativa desde nuestra experiencia práctica en la escuela Municipal N° 3, nos enfocaremos en especificar el accionar del AT como un dispositivo fundamental para garantizar la participación y el desarrollo de habilidades sociales en los y las alumnos/as. La presencia de éste en la escuela puede contribuir significativamente a buscar la autonomía y autoestima de los estudiantes con discapacidad, convirtiéndose en un dispositivo valioso en el proceso de inclusión.

Dentro del contexto educativo, el Acompañante Terapéutico juega un papel crucial en la promoción del desarrollo integral de los estudiantes. La figura del mismo, en la institución educativa busca facilitar la inclusión, fortaleciendo las habilidades sociales y emocionales de los acompañados. Esta figura se presenta como un recurso necesario para asegurar la permanencia y el éxito académico de los alumnos, permitiéndoles desenvolverse de manera asertiva en cualquier contexto escolar.

En el marco teórico de nuestro trabajo, se aborda la importancia del Acompañante Terapéutico en la inclusión educativa desde una perspectiva fundamentada. La teoría proporciona el sustento necesario para comprender el rol y las implicancias que tiene este profesional en el ámbito educativo, destacando su contribución al desarrollo integral de los individuos que requieren apoyo especializado.

En la actualidad, la figura del Acompañante Terapéutico en las escuelas juega un papel crucial en la trayectoria educativa. La permanencia de este profesional en las instituciones educativas es fundamental para abordar las conductas disruptivas, potenciando las positivas y disminuyéndolas. La interdisciplinariedad se manifiesta como un pilar en el trabajo del Acompañante Terapéutico, trabajando estrechamente con psicopedagogos/as, psicólogos/as escolares y maestros/as de apoyo.

La inclusión educativa se refiere al derecho de todo individuo a recibir una educación de calidad, independientemente de sus condiciones o características particulares.

Objetivo General:

- Describir el funcionamiento del dispositivo de AT en la escuela municipal N°3 de Puerto Madryn y cuál es su importancia dentro del establecimiento educativo.

Objetivos Específicos:

- Describir la figura del AT dentro del equipo institucional.
- Considerar la Incorporación permanentemente al Acompañante Terapéutico en la escuela municipal N° 3.
- Especificar el accionar del Acompañante terapéutico.

Antecedentes

Teniendo presente que la figura del AT, es una profesión que en los últimos años ha mostrado un gran crecimiento para el presente trabajo de grado, consideramos que las bibliografías presentadas responden concretamente a nuestros objetivos.

El libro “acompañamiento terapéutico escolar, aportes teórico-clínico” permite acercarnos a conceptos relacionados al campo de la salud mental, reflexionar sobre la importancia del trabajo en equipo interdisciplinario, brindar técnicas y herramientas orientadas a contribuir el quehacer profesional, como así también mostrar los lineamientos éticos que enmarcan y guían la praxis del acompañante terapéutico que busca insertarse en el ámbito escolar.

Esto nos permitirá enriquecer nuestra mirada respecto al mundo del acompañamiento terapéutico, como así también poder mostrar las características propias de los ámbitos institucionales que requieran la intervención del dispositivo de AT con el fin de acompañar niños, niñas y adolescentes de la actualidad a transitar de manera saludable el proceso educativo.

Desde el artículo “El acompañante terapéutico en las escuelas de Fortunatti José Luis, Lic. Rojas Fernando. Se hace referencia a que la inclusión del AT en el en el ámbito educativo se encuentra bajo la Resolución 782/13 donde se establecen las funciones y requisitos que debe cumplir el AT en ese ámbito.

También se refiere a las Leyes Nacionales y Provinciales que establecen los Lineamientos de la educación en ambos territorios; estas leyes permiten que cada vez más estudiantes interpelan a las escuelas a transformar sus prácticas educativas, ya que aún hoy, hay escuelas que no logran aceptar o abrirse a lo desconocido. Lo que no se conoce, lo nuevo, genera miedos y resistencia.

Y esto termina sin dudarle afectando a los estudiantes y vulnerando sus derechos. Las familias y los terapeutas visibilizan cada vez más estos derechos, trabajando en equipo para lograr una inclusión plena.

El AT es definido como: “es en su esencia, un apoyo terapéutico asistencial que representa un plan de trabajo coordinado e integral en la vida cotidiana del acompañado, pero también representa las necesidades de apoyo dentro del plan integral de esa persona en su cotidianeidad (Pollio 2021).

Los autores Sergio Sálliche Jorge H. Ambrosini, en el libro “aspectos legales del Acompañamiento Terapéutico”, realiza una mirada detallada del surgimiento del Acompañante terapéutico y su paulatina visibilización en la República Argentina, acoplando los aspectos legales que van dando forma a la figura del AT, dentro de las diversas instituciones.

Partiendo de las primeras experiencias de AT por el año 1960, como una solución alternativa–reveladora para el sistema de salud.

En el año 2010, se promulga la Ley de Salud Mental (LSM, 26657/10). Su ámbito de aplicación son todos los servicios y efectores del ámbito privado y público, incluye; Obras Sociales, El Estado, Empresas de Medicina Prepaga.

Dejando en manifiesto que la figura del Acompañante Terapéutico forma parte constitutiva de los equipos de trabajo. En el capítulo V, artículo 8 se expresa lo siguiente:

Art. 8º.- Debe promoverse que la atención en salud mental esté a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales, técnicos y otros trabajadores capacitados con la debida acreditación de la autoridad competente. Se incluyen las áreas de psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas o campos pertinentes

El autor Pulice, en un texto de la revista Fort-Da Revista de psicoanálisis con niños, nos aporta una mirada prudente sobre el aumento paulatino de solicitudes en el ámbito escolar, de Acompañantes Terapéuticos, maestro sombra, operadores socioeducativos y nos invita a pensar sobre el “sufrimiento psíquico” que implica para los niños y las niñas, el ingreso a la escuela que es un ámbito desconocido en muchos casos y que en reiteradas oportunidades insuficiente para albergarlos educativamente.

El libro de Mauer, S. K., & Resnizky, S. Acompañantes terapéuticos actualización teórico-clínica. Nos trae las palabras:

“El AT entra por una puerta en ruinas, con fallas estructurales y funcionales. Sus marcas, sus bisagras rotas son las de los vínculos fracasados. Como parte de un dispositivo clínico, intenta fundar una instancia apaciguante y reparatoria, y de cuya necesidad habla el deterioro del paciente. En ese interjuego entre dependencia y desprendimiento, en ese encuentro entre la locura y la falta asienta el sentido de su inclusión”. (Mauer, S. K., & Resnizky, S. 2021).

Desde los diversos ámbitos de intercambio en los que el acompañante participa van consolidando su necesidad de pertenencia y ampliando el proceso de formación profesional en el cual está inscripto. Así se va fortaleciendo una identidad profesional que marca una apertura creciente para insertarse en diferentes proyectos.

Los ámbitos se van multiplicando. Los grupos de autogestión reuniones de equipo, supervisiones individuales y grupales talleres hacen a la vida cotidiana profesional del acompañante terapéutico y son parte de la formación permanente en las que las oportunidades y desafíos de actualización se mantienen vivos.

Siguiendo por esta línea, no podemos dejar de lado lo referido a los acuerdos laborales, que lo denomina como: el convenio que el acompañante terapéutico realiza con quienes requieran su servicio. El encuadre específica y determina las condiciones de remuneración y dedicación, esto quiere decir el número de horas, horarios y honorarios. Asimismo, todo aquello que atañe a los lugares en que se desarrollará su

tarea. El acompañante terapéutico debe saber que el acuerdo, siendo claro, será a la vez laxo ya que las condiciones del mismo se irán modificando en consonancia con la evolución del tratamiento. Las condiciones en que un acompañante puede ser contratado varían. Una es que lo solicite el/la psicoterapeuta individual. Otra es que la familia requiera sus servicios y una tercera es que un equipo o institución determine, en función de las características del paciente, la inclusión de uno o más acompañantes terapéuticos. En lo que atañe al pedido que puede realizar el psicoterapeuta, éste suele efectuarse cuando el/la paciente está atravesando una crisis importante que sin embargo no justifica su internación.

Estos antecedentes Indagados consideramos que son pertinentes para nuestro trabajo ya que como acompañantes terapéuticos esta temática nos interpela, desde nuestra experiencia donde hemos sido testigos en varias ocasiones de las demoras por parte de las obras sociales; como así también desde los organismos del Estado, el retraso interminable y en muchos casos nulo de la incorporación del AT.

Marco teórico

Para dar comienzo al Marco Teórico iniciaremos el mismo con un breve recorrido histórico con el fin de dimensionar por las vicisitudes que se transitó hasta la actualidad.

Contexto Histórico del Acompañamiento Terapéutico.

El origen del Acompañamiento Terapéutico en Argentina se remonta a la década del 60; Surge en el campo de la salud mental, como consecuencia de intensas búsquedas de nuevas herramientas terapéuticas para abordar patologías denominadas graves (psicosis, adicciones, entre otras). Que en su momento eran consideradas intratables o condenadas a un confinamiento asilar en una etapa caracterizada por la aparición de recursos alternativos tales como el hospital de día o las comunidades terapéuticas. El apogeo en nuestro país de la teoría psicoanalítica, la mirada sobre la familia que aportó la teoría sistémica, los desarrollos del psicodrama y la psicoterapia de grupo junto a los cuestionamientos de la antipsiquiatría a los abordajes clásicos, crearon un terreno fértil para el surgimiento de este rol.

Recorriendo la historia de las profesiones de ayuda encontramos que, a partir del siglo XX, el paradigma médico recibe los aportes de nuevas teorías y prácticas, siendo el psicoanálisis una nueva perspectiva que aporta cambios radicales respecto a la "visión" que se tiene sobre las enfermedades mentales, diferenciándose la práctica analítica respecto de la psiquiatría.

En el historial de esta noble profesión, el Acompañamiento Terapéutico (AT), podemos ubicar sus orígenes en el mundo, después de la segunda guerra mundial, ligando su tarea a la práctica de la psiquiatría contemporánea y a la creación de hospitales de día para atender a enfermos con estos requerimientos.

Según las autoras Mauer y Resnizky (1986), el AT se definió como una "función específica. integrada a un equipo de abordaje múltiple cuyas responsabilidades ante el trabajo específico clínico son asimétricas e interdependientes".

Es de fundamental importancia que el trabajo en equipo se establezca, para que la heterogeneidad y cooperación de los profesionales involucrados en el caso sean mantenidas, a fin de que el paciente perciba la existencia de una red de profesionales articulados y con la capacidad de contención frente a la "dispersión" inherente a los fenómenos relacionados con la enfermedad que padece.

Quienes promovieron la profesión fueron el Dr. J. García Badaracco, quien incluyó A.T en el ámbito de la clínica psiquiátrica.

El Dr. Eduardo Kalina, a principio de los años '70 define el rol diciendo: que "a fines de la década del '60, surge un agente dentro de la práctica clínica psiquiátrica denominada "amigo calificado", para luego promover un cambio en la denominación

adquiriendo el de "Acompañante Terapéutico (AT)", acentuándose el aspecto terapéutico del rol profesional por sobre el vínculo amistoso.

Refiere el Dr. Carlos Stagnaro: "El Acompañante Terapéutico habría comenzado como una alternativa frente a la internación psiquiátrica, se lo requeriría para acompañar procesos de internación domiciliaria". Ese rol estaba indiferenciado del terapeuta y su función ligada a un trabajo "extra muros", de contención en momentos de crisis.

La profesión se presentó como una alternativa en caso de pacientes con trastornos graves, en crisis o internación, ofreciendo un tratamiento personalizado y acotado a una estrategia específica designada por el médico de cabecera.

El Acompañamiento Terapéutico es un recurso imprescindible, un espacio intermedio entre la enfermería especializada y el psicólogo o psiquiatra tratante.

Su función puede pensarse como una "bisagra", evitando ciertos "hiatos terapéuticos" que se producen a partir de la salida de una internación, o cambio de profesionales tratantes, etc.

Se constituye como un "puente" que facilita al paciente el pasaje por las diferentes etapas del tratamiento y como un organizador de la vida cotidiana, contenedor de ansiedades del paciente y su familia, facilitando nuevos modos de vinculación.

Con el devenir de los años, el A.T. se fue ampliando, expandiendo y consolidando.

Campos de aplicación.

1. Niños/as y Adolescentes con Trastornos del Desarrollo

Los Acompañantes Terapéuticos son profesionales especializados en trabajar con niños/as y adolescentes que presentan trastornos del desarrollo. Estos trastornos pueden incluir retraso mental, autismo y diversas discapacidades mentales. Su labor consiste en brindar apoyo y asistencia a estos jóvenes para facilitar su desarrollo y mejorar su calidad de vida. Los/as Acompañantes Terapéuticos trabajan en estrecha colaboración con otros miembros del equipo de tratamiento y siguen los objetivos planteados por el profesional tratante.

- Diversidad intelectual

El/la Acompañante Terapéutico desempeña un papel fundamental en el tratamiento y cuidado de niños y adolescentes con retraso mental. Su principal objetivo es proporcionarles el apoyo necesario para que puedan desenvolverse de la mejor manera posible en su vida diaria. A través de actividades estructuradas y adaptadas a sus capacidades, el/la Acompañante Terapéutico fomenta su desarrollo, estimula su autonomía y promueve su integración en la sociedad. Además, trabaja en estrecha colaboración con la familia para asegurar la continuidad del tratamiento y la resocialización del paciente.

- Autismo

El/la Acompañante Terapéutico juega un rol esencial en el tratamiento de niños y adolescentes con autismo. Sus acciones se centran en brindarles asistencia y apoyo personalizado, adaptado a sus necesidades específicas. Su labor consiste en ayudarles a desarrollar habilidades sociales y comunicativas, fomentar la autodeterminación y promover su autonomía en las actividades cotidianas. Trabaja de forma coordinada con el equipo de tratamiento, siguiendo los objetivos establecidos por el profesional tratante, y busca involucrar activamente a la familia en el proceso terapéutico.

- Diversidad funcional

Los/las Acompañantes Terapéuticos desempeñan un rol fundamental en el cuidado y la atención de niños/as y adolescentes con distintas discapacidades mentales. Su labor se enfoca en brindarles el apoyo necesario para que puedan desarrollar sus capacidades y alcanzar su máximo potencial. A través de estrategias y actividades adaptadas a cada individuo, promueven su bienestar emocional y social, estimulan su autonomía y favorecen su integración en la comunidad. Además, trabajan en conjunto con otros profesionales de la salud, estableciendo metas y objetivos en colaboración con el profesional tratante y manteniendo una estrecha relación con la familia del paciente.

2. Trabajo en equipo

El trabajo en equipo es fundamental para el acompañante terapéutico, ya que permite una mejor atención y seguimiento del paciente. E/la acompañante trabaja de manera coordinada con otros profesionales de la salud, como psicólogos, terapeutas ocupacionales, médicos, entre otros, para brindar una intervención integral y multidisciplinaria. A través del trabajo colaborativo, se pueden compartir conocimientos, experiencias y estrategias para abordar de manera efectiva las necesidades del paciente. Además, el trabajo en equipo garantiza una comunicación constante, permitiendo ajustar y modificar las intervenciones de acuerdo a las necesidades y avances del paciente. En resumen, el acompañante terapéutico no trabaja de forma aislada, sino que forma parte de un equipo interdisciplinario que busca mejorar la calidad de vida y el desarrollo del paciente.

3. Objetivos Planteados por el Profesional Tratante

Los objetivos planteados por el profesional tratante en el trabajo con acompañantes terapéuticos consisten en establecer metas específicas y concretas para el abordaje de las necesidades del paciente. Estos objetivos pueden incluir el desarrollo de habilidades de comunicación y socialización en niños/as y adolescentes con trastornos del desarrollo, como retraso mental, autismo y discapacidades mentales. Además, se busca fomentar la autonomía y la inclusión del paciente en la sociedad, a través de la

adquisición de habilidades adaptativas. Asimismo, se pueden plantear objetivos relacionados con el manejo de conductas problemáticas y la promoción de la salud mental y el bienestar emocional del paciente. A través de la colaboración con otros profesionales de la salud, se busca brindar un enfoque integral y multidisciplinario para el cuidado y el tratamiento del paciente. En resumen, los objetivos planteados por el profesional tratante en la labor del acompañante terapéutico se centran en el desarrollo personal y la mejora de la calidad de vida del paciente.

4. Integración con Otros Tratamientos

La labor del Acompañante Terapéutico se integra de manera complementaria con otros tratamientos, como por ejemplo terapias ocupacionales, fisioterapia o intervención psicológica. El objetivo es trabajar de manera coordinada y multidisciplinaria para brindar al paciente las mejores herramientas para su desarrollo y bienestar. Esta integración permite abordar de forma integral las necesidades del paciente, potenciando los resultados y mejorando su calidad de vida.

- Continuidad en el Ámbito de la Vida del Paciente

El/la Acompañante Terapéutico busca lograr una continuidad en el ámbito de la vida del paciente, adaptándose a su rutina diaria y favoreciendo la generalización de los aprendizajes. Para ello, se establecen estrategias y actividades que puedan ser llevadas a cabo tanto en el hogar como en otros espacios frecuentados por el paciente, como la escuela o el centro de rehabilitación. De esta manera, se promueve una atención integral y se facilita la adaptación del paciente a distintos contextos.

- Involucramiento con la Familia

El/la Acompañante Terapéutico no solo trabaja directamente con el paciente, sino que también se involucra con su familia. Esto se logra a través de reuniones periódicas con los padres u otros miembros del núcleo familiar, donde se comparten avances, se resuelven dudas y se establecen pautas de actuación conjunta. Esta colaboración con la familia es fundamental, ya que permite un abordaje más completo y favorece la continuidad de los objetivos planteados. Además, el acompañante brinda contención y orientación a los familiares, contribuyendo así al bienestar de todos los involucrados en el proceso terapéutico.

- Resocialización en la Comunidad

Uno de los roles principales del Acompañante Terapéutico es fomentar la resocialización del paciente en la comunidad. Para lograrlo, se planifican actividades que le permitan al paciente interactuar con otras personas, participar en espacios sociales, recreativos o educativos y desenvolverse de manera autónoma en la medida de sus posibilidades. Se trabaja en el fortalecimiento de habilidades sociales, la mejora de la comunicación y el desarrollo de estrategias que favorezcan la inclusión en diferentes ámbitos. El objetivo final es que el paciente pueda participar activamente en

la sociedad, superando barreras y construyendo relaciones significativas con su entorno.

Rol:

El Acompañante Terapéutico: Un Agente de Salud para la Recuperación y Reinserción Social

1. Rol del Acompañante Terapéutico

El/la Acompañante Terapéutico desempeña un papel fundamental en el proceso de recuperación y reinserción social de los pacientes. Este profesional se integra en equipos interdisciplinarios, participando activamente en la elaboración de estrategias de tratamiento no farmacológico. Su principal función es brindar una atención personalizada tanto al paciente como a su familia, trabajando en la recuperación de su salud, mejorando su calidad de vida y promoviendo su reinserción social.

- Integración en Equipos Interdisciplinarios

El Acompañante Terapéutico se integra activamente en equipos interdisciplinarios de salud, en los que colabora con otros profesionales como médicos, psicólogos, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales, entre otros. Esta integración permite una visión integral y complementaria del paciente y su situación, favoreciendo una atención multidisciplinaria y enfoques terapéuticos más efectivos. El acompañante terapéutico aporta su conocimiento y experiencia específica para brindar un apoyo personalizado y adaptado a las necesidades individuales de cada paciente.

- Elaboración de Estrategias de Tratamiento no Farmacológico

El/la Acompañante Terapéutico participa activamente en la elaboración de estrategias de tratamiento no farmacológico junto con el equipo interdisciplinario. Esto implica utilizar diferentes técnicas y enfoques terapéuticos que no involucren el uso de medicamentos, como la terapia ocupacional, la terapia de arte, la terapia cognitivo-conductual y la terapia grupal, entre otras. El objetivo es desarrollar un plan de tratamiento integral que aborde las necesidades físicas, emocionales y sociales del paciente, promoviendo su bienestar y facilitando su proceso de recuperación.

- Atención Personalizada al Paciente y su Familia

El/la Acompañante Terapéutico realiza una atención personalizada tanto al paciente como a su familia, brindando un apoyo emocional, psicológico y práctico. Se establece una relación de confianza y acompañamiento continuo, en la que se escuchan las necesidades y se busca mejorar la calidad de vida del paciente. Además, se brinda orientación y asesoramiento a la familia, fortaleciendo los vínculos y proporcionando herramientas para afrontar la situación. Esta atención personalizada contribuye al bienestar emocional y social tanto del paciente como de su entorno cercano.

- Colaboración en la Recuperación de la Salud

El/la Acompañante Terapéutico colabora de manera activa en la recuperación de la salud del paciente, siendo parte fundamental del proceso terapéutico. A través de su acompañamiento, brinda un soporte constante, fomenta la adherencia al tratamiento, promueve hábitos saludables y proporciona un entorno estructurado y seguro para el paciente. Trabaja en estrecha colaboración con el equipo de profesionales tratantes, compartiendo información relevante y adaptando las estrategias de apoyo según las necesidades individuales de cada paciente. Su objetivo principal es contribuir a la mejora de la salud y el bienestar del paciente.

- Mejora de la Calidad de Vida

El/la Acompañante Terapéutico tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida del paciente, abordando aspectos físicos, emocionales y sociales. A través de un enfoque integral y personalizado, se busca potenciar las habilidades y capacidades del paciente, promover la autonomía, proporcionar herramientas para afrontar los desafíos diarios y fomentar la participación en actividades significativas. El/la acompañamiento terapéutico ofrece un apoyo continuo y adaptado a las necesidades individuales de cada paciente, con el propósito de lograr una vida plena y satisfactoria.

- Reinserción Social

El/la Acompañante Terapéutico juega un papel fundamental en la reinserción social del paciente, ayudándolo a superar barreras y facilitando su participación activa en la comunidad. A través de estrategias y actividades diseñadas específicamente, se busca promover habilidades sociales, la interacción con otros individuos y el desarrollo de relaciones significativas. El/la acompañante terapéutico brinda el soporte necesario para que el paciente pueda integrarse nuevamente en diferentes ámbitos sociales, como el trabajo, la educación y el ocio, fomentando su autonomía e independencia.

2. Objetivos del Acompañamiento Terapéutico

Los objetivos del acompañamiento terapéutico son múltiples y se centran en brindar apoyo integral a las personas asistidas. Entre los principales objetivos se encuentran: favorecer el desarrollo biopsicosocial y/o autovalimiento de la persona, fortalecer los vínculos familiares y sociales, facilitar la integración en el proceso de vida independiente y estimular la indagación y desarrollo de nuevos modelos de intervención. Estos objetivos buscan promover el bienestar físico, emocional y social de las personas, así como fomentar su autonomía y participación activa en la sociedad.

- Favorecer el Desarrollo Biopsicosocial y/o Autovalimiento

El objetivo de favorecer el desarrollo biopsicosocial y/o autovalimiento en el acompañamiento terapéutico se basa en promover el crecimiento integral de la persona asistida. Esto implica trabajar tanto en su aspecto físico como en su salud

mental y social. El/la acompañante terapéutico brinda apoyo, guía y herramientas para que la persona pueda desarrollar sus habilidades y capacidades, fomentando su autonomía y fortaleciendo su autoestima. Se busca que la persona adquiera las herramientas necesarias para afrontar los desafíos de la vida diaria de manera autónoma y satisfactoria.

- Fortalecer los Vínculos Familiares y Sociales

Uno de los objetivos fundamentales del acompañamiento terapéutico es fortalecer los vínculos familiares y sociales de la persona asistida. El/la acompañante terapéutico trabaja en colaboración con la familia, brindando apoyo emocional, educativo y orientación en el manejo de situaciones difíciles. Además, se busca fomentar la participación de la persona en su comunidad, promoviendo su integración social y generando redes de apoyo. A través de actividades sociales, recreativas y de la vida cotidiana, se busca mejorar la calidad de las relaciones interpersonales, favoreciendo el sentido de pertenencia y la construcción de una red de apoyo sólida.

- Facilitar la Integración en el Proceso de Vida Independiente

El/la acompañamiento terapéutico tiene como objetivo facilitar la integración de la persona en el proceso de vida independiente. Esto implica brindar apoyo en el desarrollo de habilidades de autonomía y en la adquisición de recursos necesarios para la vida cotidiana. El/la acompañante terapéutico trabaja en conjunto con la persona asistida, identificando metas y objetivos individuales, y brindando herramientas y estrategias para alcanzarlos. Se busca que la persona adquiera las habilidades necesarias para tomar decisiones y enfrentar los desafíos de la vida diaria de manera autónoma, promoviendo su inclusión y participación activa en la sociedad.

- Estimular Nuevos Modelos de Intervención

El/la acompañamiento terapéutico busca estimular la indagación y desarrollo de nuevos modelos de intervención como alternativa a los largos procesos de institucionalización. Se busca superar el modelo tradicional centrado en la internación o tratamiento hospitalario, promoviendo en cambio la atención basada en la comunidad y en el entorno natural de la persona. A través de la exploración de diferentes enfoques y metodologías, el acompañante terapéutico busca encontrar nuevas formas de intervención que se ajusten a las necesidades y particularidades de cada persona asistida. De esta manera, se busca brindar un servicio más personalizado, flexible y centrado en el bienestar integral de la persona.

El rol del Acompañante Terapéutico en la escuela.

1. Funciones del AT en la escuela

El rol del AT en la escuela comprende funciones específicas con los niños y niñas que requieren contención afectiva, emocional y conductual debido a sus necesidades especiales para desempeñarse en la escuela con sus pares y docentes.

- Adaptación a situaciones de ansiedad y manejo de los momentos de angustia.

Brindar estrategias al paciente en la adaptación a situaciones de ansiedad y de angustia ocurrirá en lo cotidiano de la escuela.

- Atención a aspectos afectivos, vinculares y sociales

Atender a los aspectos afectivos, vinculares y sociales por encima de los aprendizajes escolares.

- Colaboración en aspectos académicos

Poder colaborar con aspectos académicos, pero no es su función específica. Por ejemplo, al identificar factores que están obstaculizando lo académico puede comunicarlo al equipo y docentes para realizar las adaptaciones necesarias.

- Favorecimiento de la socialización y la integración con otros

Favorecer la socialización, el juego, la integración con otros o generar espacios que prevengan la desorganización del niño o niña.

2. Comunicación con el equipo y docentes

La comunicación con el equipo y docentes es fundamental para el rol del AT en la escuela. Al establecer un diálogo fluido y constante, se pueden compartir y analizar información relevante sobre el niño o niña, sus necesidades y posibles obstáculos en el aprendizaje. En este sentido, el/la AT cumple un papel de andamiaje entre el equipo y los docentes, facilitando la identificación de factores que están obstaculizando el proceso de aprendizaje. Esto implica la detección y análisis de posibles dificultades en áreas como la atención, la concentración, la motivación o la comprensión, entre otras. A través de esta comunicación, el/la AT puede colaborar con el equipo y docentes en la realización de adaptaciones necesarias para permitir un aprendizaje efectivo y significativo para el niño o niña.

- Identificación de factores obstaculizadores en el aprendizaje

La identificación de factores obstaculizadores en el aprendizaje es una de las tareas principales del AT en la escuela. A través de la observación, el análisis de registros y la recopilación de información relevante, el/la AT puede identificar aquellos aspectos que están dificultando el proceso de aprendizaje del niño o niña. Estos factores pueden incluir dificultades en el ámbito cognitivo, emocional, social o del entorno escolar. Una vez identificados, el/la AT puede comunicar esta información al equipo y docentes, para que juntos puedan diseñar estrategias y realizar las adaptaciones necesarias. La

identificación de estos factores permite una intervención más precisa, brindando mejores oportunidades de aprendizaje para el niño o niña.

- Realización de adaptaciones necesarias

La realización de adaptaciones necesarias es una tarea fundamental del AT en la escuela. A partir de la identificación de factores obstaculizadores en el aprendizaje, el/la AT colabora con el equipo y docentes en la implementación de adaptaciones y modificaciones en el entorno y en las actividades escolares, con el objetivo de favorecer el proceso de aprendizaje del niño o niña. Estas adaptaciones pueden incluir cambios en la metodología de enseñanza, en los materiales didácticos, en la organización del aula o en las estrategias de evaluación. El/la AT brinda su experiencia y conocimientos para adecuar el currículo y las prácticas educativas a las necesidades del niño o niña, buscando optimizar su participación e inclusión en el ámbito escolar.

3. Generación de espacios preventivos y organizativos

En el contexto escolar, el/la AT desempeña un papel fundamental en la generación de espacios preventivos y organizativos para los niños y niñas con necesidades especiales. Estos espacios están diseñados para anticiparse y evitar situaciones de desorganización que puedan afectar su rendimiento y bienestar. Se establecen rutinas claras y estructuradas que brindan seguridad y estabilidad a los alumnos. Además, se promueve la creación de espacios físicos ordenados y adaptados a las necesidades individuales de cada estudiante, facilitando así su autonomía y su capacidad de concentración.

- Prevención de desorganización del niño o niña

Una de las funciones principales del AT es la prevención de la desorganización en el niño o niña con necesidades especiales. Para ello, se implementan estrategias que permiten establecer estructura y organización en su entorno escolar. Se trabajan habilidades y técnicas de organización personal, como el uso de calendarios, agendas y listas de tareas. Además, se fomenta la enseñanza de técnicas de planificación y manejo del tiempo, para que el estudiante pueda anticiparse a las actividades y responsabilidades escolares. De esta manera, se busca evitar situaciones derivadas de la falta de organización.

- Promoción del juego y la integración con otros

El/la AT promueve el juego y la integración con otros como parte esencial de su rol en la escuela. Se crean espacios lúdicos y recreativos donde los niños y niñas pueden desarrollar habilidades sociales, establecer vínculos afectivos con sus compañeros y practicar conductas inclusivas. Se fomenta la participación en actividades grupales y se brindan estrategias para facilitar la interacción y comunicación con sus pares. El juego se convierte en una herramienta poderosa para el desarrollo integral de los

estudiantes, permitiéndoles expresar emociones, experimentar la resolución de problemas y fortalecer su autoestima. Asimismo, se busca generar un clima de respeto y comprensión hacia la diversidad, promoviendo la inclusión y el compañerismo.

4. Rol del AT en relación a los aprendizajes escolares

El rol del AT en relación a los aprendizajes escolares implica brindar apoyo y acompañamiento a los estudiantes en su trayectoria educativa. A través de estrategias y técnicas adecuadas, el AT puede ayudar a los alumnos a mejorar sus habilidades y rendimiento en las distintas áreas del conocimiento. El objetivo principal es potenciar el aprendizaje de cada estudiante, adaptándose a sus necesidades y promoviendo su desarrollo integral.

- Identificación y atención de necesidades especiales en el aprendizaje

El/la AT desempeña un papel fundamental a través de la observación y el trabajo en equipo, una vez identificadas estas necesidades. El/la AT puede obtener una visión más completa de las necesidades individuales de los estudiantes y desarrollar intervenciones personalizadas para ayudarlos a alcanzar su máximo potencial.

5. Límites del rol del Acompañante Terapéutico

El/la Acompañante Terapéutico tiene responsabilidades definidas en el ámbito escolar, pero existen límites claros en su rol. Es importante destacar que no es su función exclusiva la de vigilar al niño/a. Su principal tarea es brindar apoyo terapéutico y acompañamiento, no ser un vigilante constante. Además, el/la Acompañante Terapéutico no tiene la responsabilidad de controlar y regular el comportamiento del niño/a de manera autoritaria. Estos límites son fundamentales para asegurar un entorno de trabajo adecuado y evitar confusiones en las expectativas sobre el rol del Acompañante Terapéutico.

- No es responsable de supervisar al niño/a exclusivamente

El/la Acompañante Terapéutico no tiene la responsabilidad observar al niño/a en el ámbito escolar. Su función principal es acompañar para promover su desarrollo y bienestar. Si bien puede supervisar al niño/a en determinadas situaciones, como parte de su trabajo en equipo. La labor del AT es ser sistema de apoyo necesario para que el niño/a pueda desenvolverse de manera autónoma y promover su crecimiento en un entorno educativo.

Es importante que el/la AT trabaje en colaboración con el equipo educativo y mantenga una comunicación fluida para asegurar un enfoque en el abordaje del niño/a. De esta manera, se contribuye a un entorno escolar favorable y propicio para el crecimiento y desarrollo del niño/a.

6. Importancia del apoyo y respaldo del Acompañante Terapéutico

El apoyo y respaldo al A.T en el ámbito escolar es de vital importancia. Al evitar confusiones en su rol y expectativas, se garantiza una ejecución de sus responsabilidades. Además, el/la AT debe contar con el respaldo necesario para potenciar los objetivos de tratamiento del niño/a. Este respaldo (equipo interviniente) no solo brinda claridad y orientación, sino que también permite aprovechar al máximo sus habilidades y conocimientos en beneficio del desarrollo del niño/a. Sin embargo, sin el apoyo adecuado, se corre el riesgo de que el/la AT no pueda desempeñar su rol de manera efectiva y que los avances en el tratamiento del niño/a se vean afectados negativamente.

- Evitar confusiones en su rol y expectativas

Es fundamental evitar confusiones en el rol y las expectativas del Acompañante Terapéutico en el ámbito escolar. Para ello, es necesario contar con claridad en cuanto a las responsabilidades que le corresponden al AT y las tareas que debe llevar a cabo. No se le debe pedir que corrija las tareas del niño/a ni que se haga cargo de la enseñanza de los contenidos. Tampoco debe asumir el rol de cuidado del aula en algún momento. Creer que el/la AT será un observador del niño/a, que controle su comportamiento tampoco corresponde a su rol. Al evitar estas confusiones, se garantiza una adecuada ejecución de las funciones del AT y se promueve un entorno de trabajo favorable para el desarrollo y tratamiento del niño/a.

- Potenciar los objetivos de tratamiento del niño/a

El apoyo y respaldo al Acompañante Terapéutico en el ámbito escolar tiene como objetivo principal potenciar los objetivos de tratamiento del niño/a.

El/la AT, al ser parte del equipo terapéutico, juega un rol fundamental en el proceso de desarrollo y aprendizaje del niño/a. Mediante una adecuada coordinación y trabajo en equipo, se logra una mejor integración de las estrategias terapéuticas en el entorno escolar. El respaldo y apoyo al AT permiten que este pueda implementar de manera efectiva las estrategias diseñadas para el niño/a, fomentando así su progreso y desarrollo. Es fundamental tener en cuenta que el AT no trabaja de manera aislada, sino que siempre debe ser acompañado y respaldado por el equipo terapéutico, de modo que se puedan alcanzar los mejores resultados en el tratamiento del niño/a.

7. Trabajo en equipo y Acompañamiento Terapéutico

El trabajo del Acompañante Terapéutico en el ámbito escolar requiere de una colaboración estrecha y constante con el equipo docente y el equipo terapéutico. Es fundamental que exista una comunicación fluida y un intercambio de información constante para garantizar el adecuado acompañamiento del niño/a. El/la Acompañante Terapéutico debe estar en contacto con los docentes para conocer la agenda diaria de

lo que se trabajará en clase y así poder brindar el apoyo necesario. También es importante que el equipo docente esté al tanto de las estrategias y pautas de trabajo que se implementan con el niño/a para mantener la coherencia entre la tarea desarrollada en el aula y el tratamiento terapéutico. Además, el/la Acompañante Terapéutico debe recibir el respaldo y apoyo del equipo terapéutico, quienes brindarán orientación y supervisión en su labor. El trabajo en equipo y el acompañamiento constante son aspectos fundamentales para asegurar el éxito del rol del Acompañante Terapéutico en el ámbito escolar.

Función

La función del acompañante terapéutico puede definirse en relación a la estrategia que se construye con los distintos agentes que conforman el equipo. Se explorarán los distintos aspectos que involucran esta labor, así como su relación con la estrategia del psicólogo o psiquiatra y las particularidades de cada caso. Además, se destacará la importancia de comprender que la función del acompañante terapéutico no puede establecerse de antemano, sino que se irá delineando a medida que se desarrolle el tratamiento y se adopte un enfoque centrado en la persona.

Marco Legal De la República Argentina

Actualmente existen numerosas leyes Nacionales y provinciales que garantizan de manera clara el derecho de las personas con discapacidad.

Obligación de dar prestación de salud

Están obligados a garantizar el derecho a la salud y la dignidad de las personas con discapacidad son los siguientes:

Obras sociales: Las obras sociales están reguladas básicamente a través de las leyes 23.660 y 23.661

La Ley 23.660, Ley de Obras Sociales, declara que las mismas destinarán sus recursos en forma prioritaria a prestaciones de salud. En lo referente a las prestaciones de salud formarán parte del Sistema Nacional del Seguro de Salud- en calidad de agentes naturales del mismo- sujetos a las disposiciones y normativas que lo regulan.

La Ley 23.661 crea el Sistema Nacional del Seguro de Salud con los alcances de un seguro social, a efectos de procurar el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país, sin discriminación social, económica y cultural o geográfica.

El Estado: El art.4 de la Ley 24901 de Protección integral de las Personas con Discapacidad en Argentina, señala que las personas con discapacidad que carecieran de cobertura de obra social tendrán derecho al acceso a la totalidad de las

prestaciones básicas comprendidas en la Ley. Dichas prestaciones serán a través de organismos dependientes del estado.

Empresas de medicina Prepaga Existen una ley 24754 que establece que las empresas de entidades privadas presten servicios de medicina prepaga deberán cubrir como mínimo, en sus planes, de cobertura médico asistencial las mismas prestaciones obligatorias dispuestas por las leyes 23660, 23661, 24455.

La ley de Salud mental da lugar a la incorporación del Acompañante Terapéutico, incluyendo el ámbito educativo, que presenta una estructura flexible y singular en función a la persona que acompaña.

En junio de 2012 se promulgó la Ley X N° 58, como marco regulatorio de la actividad de Acompañantes Terapéuticos en la Provincia. Esta Ley en su Art. 3 señala como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud.

Desarrollo

El rol del Acompañante Terapéutico en las escuelas ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, pasando de su origen en el campo de la salud mental a ser una figura cada vez más presente en instituciones sociales, incluyendo las escuelas. Su intervención se ha expandido para atender a estudiantes con diversas necesidades, tanto de discapacidad como de aprendizaje y conducta, desempeñando un papel clave en la integración escolar y el apoyo personalizado.

Breve descripción del caso

Estructura de la escuela

La escuela Municipal 3 Celina Balán de Padilla se encuentra ubicada en el barrio San Miguel de Puerto Madryn.

El equipo que conforma esta institución: directora y vicedirectora; 7 auxiliares (porteros/as por turno) nueve docentes titulares (por turno). MAI (Maestras de apoyo a la inclusión, que no pertenecen a la institución, van para determinados estudiantes, pertenecen al centro 556) en la actualidad hay 2 en la mañana y 3 en la tarde. Docentes de áreas especiales 3 (música, plástica y bibliotecaria). Secretarias 2.

La institución hasta el año pasado contaba con una maestra de apoyo que trabajaba con estudiantes a contraturno, pero debido a los recortes ocurridos en la provincia ya no forma parte del equipo.

Estructura edilicia: Para ingresar a la institución contamos con rampas y escaleras, 9 aulas, una biblioteca (actualmente sin uso por estar en remodelación), una sala de docentes, dirección y secretaría, un baño para docentes, 4 baños para estudiantes (no adaptados para personas que utilicen sillas de ruedas), sum (espacio de usos múltiples) y un patio.

A partir de junio del 2022, ingresa la AT a la escuela Municipal N°3 acompañando a un niño de 4 grado, de nombre Marcos. El primer contacto con el niño fue en el domicilio particular para la entrevista inicial. El encuadre del acompañamiento comprendía la institución escolar, de lunes a viernes de 8:00hs a 12:00 hs.

Llegamos a la escuela por recomendación de la neuróloga del niño; ya que venía de experiencias previas en otras escuelas de una constante exclusión “disfrazada de inclusión”. Al llegar a la misma, ambos nos sentimos muy cómodos, los/as docentes y los/as directivos fueron muy empáticos. Lo que sí, es necesario a cada docente que transita en la institución recordarles cual es el rol, porque se continúa confundiendo con el de una maestra de apoyo a la inclusión.

Es una realidad, que si bien es una escuela que abre sus puertas hacia la inclusión, al ser pequeña no cuenta con espacios de distensión para los pequeños libre de estímulos. Lo que genera el tener que buscar espacios como la cocina o la dirección en los momentos de mayor tensión, donde los ruidos logren disminuir.

Importancia del Acompañamiento Terapéutico en la Institución Escolar

La importancia del Acompañante Terapéutico en las escuelas radica en su capacidad para brindar apoyo personalizado y facilitar la inclusión educativa de estudiantes con diversidad funcional. El desajuste entre las políticas de inclusión y las condiciones escolares ha aumentado la demanda de su presencia, convirtiéndolo en un agente clave para la atención individualizada y el acompañamiento efectivo de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

Primeramente, la elección de escuelas para acceder a un cupo es un proceso común en el caso de niños/as con discapacidad. En muchas ocasiones, las escuelas no son elegidas por los vínculos primarios de la familia, sino simplemente por la disponibilidad de un cupo. Esto implica un largo camino de búsqueda en diferentes establecimientos, llegando a veces a tener que recurrir a la vía legal como último recurso para lograr el ingreso al colegio deseado.

A menudo esta elección se basa en el acceso a un cupo disponible. Esto significa que las familias deben centrarse en encontrar una institución educativa que tenga lugares disponibles para recibir a su hijo/a. Es común que este proceso conlleve visitas a diferentes escuelas y la presentación de solicitudes de ingreso. La elección final se basará en la disponibilidad de cupos y en la adecuación de la escuela a las necesidades del niño/a.

Las escuelas tienen reglamentaciones internas y suelen requerir que las familias firmen un acta acuerdo para establecer los compromisos y responsabilidades tanto de la institución como de las familias del estudiante con discapacidad. Estas reglamentaciones y acuerdos pueden incluir normas de comportamiento, políticas de inclusión y adaptaciones curriculares, entre otros aspectos.

Es fundamental que las familias conozcan y cumplan estas reglamentaciones para asegurar una buena convivencia y colaboración con la escuela. Asimismo, es importante que las instituciones educativas sean claras en la comunicación de estas normas a fin de evitar confusiones y malentendidos.

Cuando la escuela requiere que un niño/a con discapacidad tenga un acompañante para poder asistir a clases. Esta solicitud de acompañante puede ser un condicionante para la matriculación o permanencia del niño/a en la escuela. El/la acompañante tiene como objetivo brindar apoyo al niño/a en sus necesidades específicas, garantizando su participación e inclusión en todas las actividades escolares. Sin embargo, es importante destacar que esta solicitud puede generar preocupación y desafíos para la familia, ya que implica gestionar la presencia de otra persona en la vida del niño/a y coordinar su disponibilidad horaria con la escuela. Es fundamental que tanto la escuela como la familia mantengan una comunicación abierta y fluida para asegurar que el

acompañante cumpla con los requerimientos y necesidades del niño/a de manera efectiva.

Desde el marco legal, el pedido de AT por parte de la familia solicitó la intervención de un abogado, ya que año tras año las demoras son mayores, la autorización para el acompañamiento se da cada vez más tarde, en ocasiones se han aprobado en junio, siendo que las clases comienzan en febrero-marzo. Esto genera que el estudiante no pueda concurrir a la institución, ya que es necesaria si o si la presencia de la figura del AT.

Recurso legal como último recurso para ingresar a la escuela

En ocasiones, cuando las elecciones y gestiones previas no dan resultado, las familias de niños/as con discapacidad se ven en la necesidad de recurrir a la vía legal como último recurso para lograr el ingreso al colegio deseado. Esto implica iniciar un proceso legal para garantizar el acceso educativo de su hijo/a. A través de este recurso, se busca superar los obstáculos que se han presentado y garantizar que el niño/a reciba la educación adecuada a sus necesidades. Si bien es una opción extrema, puede ser necesario en casos donde las demás alternativas han sido agotadas.

Actualmente existen numerosas leyes Nacionales y provinciales que garantizan de manera clara el derecho de las personas con discapacidad. Estas leyes son de vital importancia para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Constituyen una herramienta fundamental para promover la inclusión social y combatir la discriminación. Es necesario conocer en detalle el contenido de estas leyes y su alcance para asegurar su adecuada aplicación y cumplimiento.

Las leyes de derechos de las personas con discapacidad son de suma importancia ya que brindan un marco legal y normativo que protege los derechos fundamentales de este sector de la población. Estas leyes buscan garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación, promoviendo la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad. Además, estas leyes establecen mecanismos de protección y de acceso a los servicios necesarios para el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Las leyes nacionales en Argentina que protegen los derechos de las personas con discapacidad son fundamentales para garantizar su inclusión y participación plena en la sociedad. Estas leyes establecen los derechos y deberes de las personas con discapacidad, así como también las obligaciones de los distintos actores sociales, como el Estado, las instituciones, y la comunidad en general. Estas leyes son el marco legal que busca promover la igualdad de oportunidades para las personas con

discapacidad, garantizando su acceso a la educación, el trabajo, la salud, el transporte y otros ámbitos de la vida cotidiana.

Los obligados a garantizar el derecho a la salud y la dignidad de las personas con discapacidad son los siguientes:

Las obras sociales están reguladas básicamente a través de las leyes 23.660 y 23.661. Las obras sociales, por su parte, forman parte del Sistema Nacional del Seguro de Salud y están sujetas a las disposiciones y normativas que lo regulan.

La Ley 23.660, Ley de Obras Sociales, establece que las mismas deben destinar sus recursos en forma prioritaria a prestaciones de salud. Esto significa que las obras sociales tienen la obligación de proporcionar las prestaciones de salud necesarias para las personas con discapacidad.

La Ley 23.661 es la que crea el Sistema Nacional del Seguro de Salud con el objetivo de garantizar el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país, sin importar su condición social, económica, cultural o geográfica. Este sistema funciona como un seguro social y tiene la responsabilidad de brindar cobertura de salud a todas las personas, incluyendo a aquellas con discapacidad.

El cansancio que suele acompañar a la familia en este arduo peregrinaje, genera una pérdida del tiempo donde el menor se le vulnera todos sus derechos al tener imposibilitado su acceso a la institución escolar.

EL/LA Acompañante terapéutico como agente permanente

Generalmente una vez que un niño/a con discapacidad logra ingresar a una escuela, la familia se enfrenta a diferentes obstáculos y trámites que deben ser superados. Estos obstáculos pueden incluir reglamentaciones internas y acta acuerdo que regulan el funcionamiento y las responsabilidades de la escuela, así como también solicitudes y requerimientos específicos, como el pedido de acompañante para el niño/a. Es importante tener en cuenta que la escuela establece estos condicionantes tanto para el estudiante como para la familia, lo que puede generar angustia y cansancio en el proceso. Estas circunstancias deben ser consideradas al contextualizar la situación con el fin de intervenir de manera adecuada.

Frente a esta realidad, surge la propuesta de que el/la acompañante terapéutico sea un agente permanente dentro de la escuela para que cuando llegue un niño que requiera del dispositivo, este ya esté en la institución educativa.

El dispositivo de AT se caracteriza como montajes complejos y construcciones conjuntas entre el equipo tratante y el paciente. El vínculo entre ambas partes es fundamental para que aparezcan las diferentes figuras dentro del dispositivo. Esta variación en los dispositivos implica una variación en la aparición de la subjetividad, lo que evidencia su estrecha relación.

La presencia del Acompañante Terapéutico en la escuela es fundamental para abordar las dificultades que surgen en los ámbitos institucionales, brinda apoyo y acompaña al alumno/a, promoviendo su inclusión y bienestar en el entorno educativo. Su labor contribuye a eliminar barreras que pueden limitar el pleno bienestar del estudiante, permitiendo así que se pueda optimizar su participación en las actividades escolares.

El/la Acompañante Terapéutico enfrenta barreras institucionales en el contexto escolar que pueden dificultar la atención y el acompañamiento adecuado a los alumnos/s. Estas barreras pueden incluir falta de recursos, limitaciones en la estructura organizativa de la institución, desconocimiento o desinformación sobre las necesidades de los estudiantes, entre otros. Con su presencia, el/la Acompañante Terapéutico busca superar estas barreras y colaborar en la creación de entornos inclusivos y adaptados a las necesidades individuales de los alumnos/as.

Para que el/la Acompañante Terapéutico pueda cumplir eficazmente su función en el ámbito escolar, es necesario que el dispositivo se contextualiza en los proyectos educativos de cada institución. Esto implica integrar el acompañamiento terapéutico como parte integral de las políticas y estrategias educativas, considerando las necesidades específicas de los alumnos/as y adaptando las actividades y recursos disponibles para su inclusión y desarrollo integral. La contextualización del dispositivo en los proyectos educativos garantiza una atención integral y personalizada a cada estudiante que requiere el apoyo de un Acompañante Terapéutico.

Ampliación del acceso a través del Certificado Único de Discapacidad (CUD)

El Certificado Único de Discapacidad (CUD) es fundamental para ampliar el acceso de las personas con discapacidad a prestaciones integrales de salud. Este documento les permite acceder a servicios y beneficios específicos, asegurando que sus necesidades sean atendidas de manera adecuada y respetuosa.

El proceso de incorporación del Acompañante Terapéutico para Marcos ha sido sumamente tedioso, a pesar de contar con el Certificado Único de Discapacidad desde los tres años. A pesar de todos los requisitos cumplidos, la burocracia y los trámites administrativos parecen interponerse constantemente, retrasando su acceso a este servicio vital.

A pesar de contar con el Certificado Único de Discapacidad desde temprana edad, Marcos aún enfrenta dificultades en la incorporación del acompañante terapéutico. Este documento, lejos de facilitar el proceso, parece ser insuficiente para garantizar su derecho a recibir el apoyo necesario, lo que evidencia una falla en la coordinación entre la documentación y su aplicación práctica.

Después de enfrentar dos juicios contra la obra social en busca de la provisión del acompañante terapéutico, Marcos sigue en la lucha por conseguir este servicio. A pesar de los recursos legales utilizados, la resistencia por parte de la entidad sigue

siendo un obstáculo significativo, generando un prolongado proceso que afecta directamente su calidad de vida.

Las trabas burocráticas y la negación continua del acompañante terapéutico representan un desafío constante en el caso de Marcos. A pesar de cumplir con los requisitos y los procesos legales pertinentes, la resistencia y la falta de respuesta efectiva por parte de las autoridades competentes dificultan de manera significativa su acceso a un recurso vital para su bienestar y desarrollo.

Regulaciones del Ministerio de Educación en Chubut

El/la trabajo del AT en las escuelas se encuentra regulado por el Ministerio de Educación provincial a través de las Circulares Técnicas 04/10 y 01/17. Estas establecen que los/as AT son figuras de salud que trabajan con el paciente: niño/a, adolescente o adulto/a, definiendo como destinatarios/as de su intervención a estudiantes con trastornos generalizados del desarrollo, autismo u otro trastorno del orden conductual y/o psiquiátrico que demanden una intervención terapéutica específica.

Circulares Técnicas 04/10 y 01/17

Las Circulares Técnicas 04/10, y 01/17 establecen que el/la AT debe trabajar con estudiantes que requieran una intervención terapéutica específica, como aquellos con trastornos generalizados del desarrollo, autismo u otros trastornos conductuales/psiquiátricos. Deben servir como sostén frente a la ansiedad, facilitar la relación con el entorno afectivo, favorecer la participación activa y la integración social, y ayudar en la toma de decisiones cuando el estudiante no pueda hacerlo por sí mismo.

Según las regulaciones del Ministerio de Educación, las funciones del Asistente Terapéutico incluyen ser sostén frente a la ansiedad, miedos y angustias, facilitar la relación con el entorno afectivo del estudiante, fomentar la participación activa y la integración social, así como ayudar en la planificación, organización y toma de decisiones en situaciones donde el estudiante no pueda hacerlo por sí mismo.

“En las escuelas el AT es un agente de salud que trabaja inserto en un equipo terapéutico, con una persona que está padeciendo una conflictiva del orden de lo psíquico, emocional y que como consecuencia manifiesta síntomas en el plano educativo” (Rossi, 2012: 217).

Conclusión

Para concluir con nuestro trabajo final, consideramos la incorporación permanente del acompañante terapéutico en la escuela municipal n 3, es de vital importancia para optimizar los tiempos en función de garantizar los derechos de los estudiantes, generando un mejor desempeño e inclusión educativa.

La relevancia de la presencia sobre la palabra en el Acompañamiento Terapéutico se refleja en la necesidad de estar presente de manera activa y comprometida en contextos desconocidos. El/la A.T. debe enfocarse en su presencia física y emocional, generando un ambiente de contención y seguridad para el paciente. A través de la presencia, se establece una conexión más profunda que va más allá del lenguaje verbal, permitiendo una comunicación no verbal que resulta fundamental en situaciones terapéuticas.

El/la Acompañamiento Terapéutico implica adentrarse en territorios desconocidos, donde la palabra cede espacio a la presencia activa y consciente del A.T. Se requiere habilidad para adaptarse a diferentes escenarios, desde el desplazamiento al domicilio del paciente hasta el ingreso a instituciones ajenas o intervenciones en entornos escolares, donde las acciones y omisiones son clave en la labor terapéutica.

Es crucial establecer una comunicación efectiva con docentes, directivos y alumnos/as para brindar apoyo emocional y contener las necesidades específicas de cada individuo en este entorno particular, donde la presencia activa del A.T. puede ser clave en el desarrollo integral del estudiante.

Parte esencial de la labor del Acompañante Terapéutico es ofrecer apoyo emocional y contención a quienes lo necesitan. Esto implica estar presente de manera activa y empática, escuchando sin juzgar y brindando el sostén necesario para afrontar situaciones difíciles. La contención emocional se basa en la conexión afectiva y en la capacidad de generar un espacio de seguridad y calma para la persona acompañada.

Para lograr una integración exitosa del Acompañamiento Terapéutico en el ámbito educativo es fundamental establecer una estructura clara que permita la presencia permanente de los/las acompañantes terapéuticos en las instituciones. Se recomienda que su rol quede especificado en el gabinete y equipo de trabajo, para facilitar la coordinación de tareas. Asimismo, es crucial que el encuadre inclusivo del acompañamiento terapéutico se integre de manera integral en el marco de la inclusión educativa, resaltando la importancia de acompañar procesos sin invadir los contenidos pedagógicos.

Cerramos con la siguiente inquietud ¿será posible que nuestra propuesta sea llevada y aplicada en diversas instituciones escolares?

Referencias Bibliográficas

- Audisio, S La inclusión desde el acompañamiento terapéutico Ed. Bonum.
- de Mauer, S. K., & Resnizky, S. (2021). Acompañantes terapéuticos actualización teórico-clínica. Letra viva.
- Fortunatti J L; Lic. Rojas F. (2022) El rol del Acompañante Terapéutico en las escuelas.
- Baires Centro (2022 09 de septiembre) *El rol del acompañante terapéutico en las escuelas*. Baires Centro. Consultado el 15 de marzo de 2024. Disponible en:
<https://bairescentromedios.com/2022/09/09/el-rol-del-acompanante-terapeutico-en-las-escuelas/>
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2010,25 de Noviembre fecha de sanción-2010, 3 de diciembre Publicada en el Boletín Nacional) Ley 26657 Salud Pública- Derecho a la protección de la Salud Mental.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (1988 21 diciembre). Ley 23661. Obras sociales, sistema nacional de seguro de salud (anssal)
- Ministerio de Justicia de la Nación. (Sancionada: 1997, 5 noviembre. Promulgada de Hecho: 1997,2 de diciembre). Ley 24.901. Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad
- Honorable congreso de la Nación Argentina (sancionada 1995, 08 de febrero, promulgada 4 de marzo), Ley 24455 obras sociales. Prestaciones obligatorias
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (1997, Sancionada 28 de noviembre 1996- Publicada 2 de enero 1997). Ley 24754. Medicina Prepaga coberturas-servicios.
- Morán J, Machado R, Del corro Rosario (2018) Acompañamiento Terapéutico Escolar; Aportes Teóricos Clínicos.
- Pulice, G. O. (2019). Acompañamiento terapéutico: fundamentos de su inclusión como " herramienta clínica", en el ámbito escolar. Fort-Da: Revista de Psicoanálisis con Niños.
- Rossi, G., & Pulice, G. (2007). Acompañamiento terapéutico. Lo cotidiano, las redes y sus interlocutores. Buenos Aires, Argentina: Polemos.
- S, F. Sálliche / Jorge H. Ambrosini Aspectos legales del Acompañamiento Terapéutico.
- Ley modificatoria de Ley X N° 58. Rawson, (11 de abril de 2013).
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (1988, 29 de diciembre fecha de sanción- 1989 20 de enero Publicada en el Boletín Nacional). Ley 23.661. Obras sociales. Sistema Nacional de seguro de Salud.

- Circular Técnica 1/21. Configuraciones de apoyo que acompañan las Trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo. Publicada en el Ministerio de Educación, Rawson (2021 junio).